

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA

**Resolución: 253**

**Fecha: 14 de junio de 2017**

**Expediente:**

DON RAFAEL GARCÍA GARCÍA, Alcalde de Burjassot, en ejercicio de las atribuciones y competencias que le atribuye la legislación vigente, art. 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con motivo de la organización de la programación, actividades y servicios del IMCJB,

Considerando que en el mes de agosto disminuye la afluencia de ciudadanos en las instalaciones, los servicios y la actividad cultural y juvenil favoreciendo el disfrute de las vacaciones del personal en este mes, teniendo en cuenta las necesidades de los servicios mínimos requeridos,

Visto el informe técnico, de fecha 01 de junio de 2017, relacionado con la apertura y servicio de la Biblioteca Municipal durante la temporada estival,

---

### RESUELVO

---

**PRIMERO.-** Durante los meses estivales las instalaciones y servicios del IMCJB quedarán de la siguiente manera:

- Apertura instalación y servicio de **conserjería Casa de Cultura** en horario de **lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas** del 03 de julio al 01 de septiembre de 2017 (ambos inclusive).
- El servicio de las **Bibliotecas Municipales** se organizará, de lunes a viernes, de tal forma:
  - o La **Biblioteca Infantil** permanecerá cerrada, coincidiendo con el calendario escolar, desde el 21 de junio hasta el 8 de septiembre de 2017 (ambos inclusive). En la Biblioteca de Adultos se encontrarán los fondos de la sección infantil para realizar préstamos, renovaciones o reservas.
  - o El horario de la **Biblioteca de Adultos**, del 01 de agosto al 01 de septiembre de 2017 (ambos inclusive), será de 8:15 a 13:45 horas.
- El **Registro de Entrada IMCJB**, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se encontrará cerrada la oficina de registro del **01 de agosto al 01 de septiembre de 2017** (ambos inclusive) declarándose como **días inhábiles a efectos del cómputo de plazos**.

El interesado podrá utilizar indistintamente para este fin las siguientes alternativas:

- o Registro electrónico del IMCJB.
  - o Registro Entrada Ayuntamiento de Burjassot en los horarios establecidos.
  - o Cualquier otro medio relacionado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.
- **Servicio de Información** permanecerá cerrado del 01 de agosto al 01 de septiembre de 2017 (ambos inclusive).

Casa de Cultura  
C/ Mariana Pineda, 93-95  
46100 Burjassot  
Tel. 96 316 06 30



AJUNTAMENT  
DE BURJASSOT  
CULTURA

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del IMCJB.

**Y dése cumplimiento a la presente Resolución.**

**Este acto está comprendido en el proceso de liquidación del IMCJB. Lo que se hace constar al efecto del escrito del MHAP con n.º y fecha de entrada en el registro municipal 2016012850 y 20/07/2016 y de conformidad con el acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local el 12 de diciembre de 2016.**

EL ALCALDE

Rafael GARCÍA GARCÍA

EL SECRETARIO

José Rafael ARREBOLA SANZ